



CIRCULAR No 1501-10.01-053

Villavicencio, Martes 15 de Agosto de 2017.

DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PARA: DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO EVALUACION CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA 2016-2017

ASUNTO PLAZO PARA VERIFICAR DATOS RESUMEN DE INSCRIPCION Y AMPLIACION DE FECHA PARA PROCESO E.C.D.F 216-2017

Teniendo en cuenta la nueva resolución 15790 del día 11 agosto de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, modifíco la resolución 13995 del 19 de julio de 2017, la cual modifica el cronograma de actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativa, ECDF que inicio tramites en el año 2016 y que se desarrolla durante el año 2017

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION
Término para el cargue de video, formato pedagógico de planeación basado en el video (FPPBV) y autoevaluación.	Hasta el 10 de Septiembre de 2017.
Aplicación del instrumento encuestas.	Hasta el 26 de Octubre de 2017.
Publicación de resultados por parte del ICFES.	El 30 de Noviembre de 2017.
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2017.
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de educadores que no presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	Desde el 11 de Diciembre de 2017.
Término para resolver las reclamaciones.	21 de Enero de 2018.
Publicación, por parte del ICFES, de los resultados actualizados o ajustados de los educadores que hayan presentado reclamaciones.	22 de Enero de 2018.
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de Educadores que presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	Desde el 23 de Enero de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional informa a los Educadores que tienen la posibilidad de corroborar y verificar sus datos de resumen de inscripción de la ECDF 2016-2017, En la página web Maestro2025, del 12 al 20 de agosto de 2017. Este proceso lo podrán realizar una única vez y en caso de no realizarlo, continuaran su proceso de la ECDF con los datos registrados en su resumen de inscripción

JOHAN ALAIN RESTREPO RODRIGUEZ
Director Administrativo Secretaría de Educación Municipal

Adjunto resolución 15790 del 11 de agosto de 2017

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:	Profesional Universitario (Jurídico)	
Reviso: JOHANN ALAIN RESTREPO RODRIGUEZ	Director Administrativo	
Elaboro: YAMILE RAMIREZ ORTEGA	Líder del proceso de Carrera Docente	



263/19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 15790

(11 AGO 2017)

«Por la cual se modifica el cronograma de actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) que inició trámites en el año 2016 y que se desarrolla durante el año 2017, consagrado en la Resolución 21292 de 2016, modificada por las resoluciones 664 y 13995 de 2017»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el parágrafo del artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el numeral 3º del artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones entre el Estado y los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica y media que hacen parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en su artículo 35 y en el numeral 2º del artículo 36 la Evaluación de Competencias como el mecanismo voluntario que evalúa la práctica educativa y pedagógica por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el Escalafón Docente.

Que el Decreto 1657 de 2016 subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en donde se regula la evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un carácter diagnóstico formativo.

Que mediante la Resolución 22453 de 2016 aclarada, modificada y adicionada por la Resolución 775 de 2017, el Ministerio de Educación Nacional definió las reglas y la estructura de la evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) que inició trámites en el año 2016 y que se desarrolla durante el año 2017.

Que con fundamento en el numeral 3º del artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 21292 de 2016, modificada por las resoluciones 664 y 13995 de 2017, mediante la cual se definió el cronograma de la ECDF indicada en el considerando anterior.

Que una de las actividades que prevé la Resolución 21292 de 2016, en el marco de la ECDF, es la de cargue de los instrumentos de evaluación, la cual debe realizarse hasta el 17 de agosto de 2017, según el último plazo definido mediante la Resolución 13995 de 2017.

20

Continuación de la Resolución -Por la cual se modifica el cronograma de actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) que inició trámites en el año 2016 y que se desarrolla durante el año 2017, consagrado en la Resolución 21292 de 2016, modificada por las resoluciones 664 y 13995 de 2017.

Actividad	Periodo de Ejecución
Término para el cargue de video, formato pedagógico de planeación basado en el video (FPPBV) y autoevaluación.	Hasta el 10 de septiembre de 2017.
Aplicación del instrumento encuestas.	Hasta el 26 de octubre.
Publicación de resultados por parte del ICFES.	El 30 de noviembre de 2017.
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	01 de diciembre al 07 de diciembre de 2017.
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de educadores que no presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	Desde el 11 de diciembre de 2017.
Término para resolver las reclamaciones.	21 de enero de 2018.
Publicación, por parte del ICFES, de los resultados actualizados o ajustados de los educadores que hayan presentado reclamaciones.	22 de enero de 2018.
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de educadores que presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	Desde el 23 de enero de 2018.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación a través de la plataforma dispuesta para el desarrollo de la evaluación, informará a los educadores habilitados para presentar la ECDF las fechas en las cuales se permitirá verificar los datos para que actualicen su información, lo que deberá ser en cualquier fecha antes del 21 de agosto de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 11 AGO 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: Liliana Zapata – secretaria general del MEN
Pablo Jaramillo Quintero – Viceministro Educación Preescolar, Básica y Media
Martha Lucía Trujillo Calderón – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Mónica Ramírez – directora de calidad EPBM
Karen Andrea Barrios – abogada de la Oficina Asesora Jurídica
Diego Escallón Arango – asesor Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Proyectó: Verónica Liévano – asesora dirección de calidad EPBM